

Río Gallegos, 11 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05886-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la contratación del Prof. Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ, para realizar tareas de apoyo en las actividades de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a partir del día 20 de septiembre del año 2006 y hasta el 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

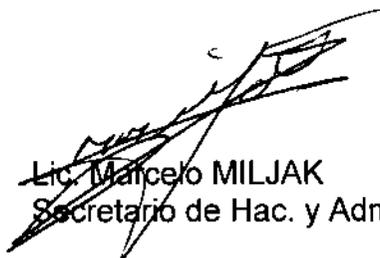
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Prof. Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ (C.U.I.T. Nº.20-27970888-2), el que percibirá en concepto de contraprestación la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE (\$820,00), mensuales, de acuerdo a lo establecido en el contrato obrante en las presentes actuaciones.-

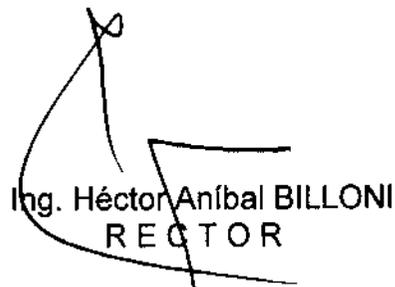
Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional –Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01.- Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo administrativo.- Inciso: 3.4.9. Otros n.e.p.-Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa presentación de facturas y acreditación del acabado cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 853

-2006.-

a.c.